



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 069/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Guido Villagómez” fue fundada el 12 de marzo de 1970, en ambientes de la dirección de la sección técnica vocacional “Ayacucho”, en homenaje al gran pedagogo nacional “Guido Villagómez”. La causa para su fundación fue la creciente demanda estudiantil en el ciclo intermedio (Sexto, séptimo y octavo).

Que, la Unidad Educativa “Guido Villagómez” en los primeros días de funcionamiento albergo a los hijos de los trabajadores mineros dependientes de la Comibol, e inclusive recibió alumnos, adolescentes y jóvenes de las poblaciones aledañas como Cataricagua a quienes la empresa dotaba alimentación.

Que, actualmente, la Unidad Educativa “Guido Villagómez”, cuenta con infraestructura propia edificada el año 2009, por el Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni.

Que, mediante Resolución Administrativa No RA.839/2019 de 18 de diciembre de 2019, el Servicio Departamental de Educación de Oruro, aprueba el legal funcionamiento de la la Unidad Educativa “Guido Villagómez” que pertenece al área curricular de educación Formal de dependencia fiscal o estatal y funciona con el nivel Secundaria Comunitaria productiva en el Distrito Educativo de Huanuni del Departamento de Oruro.

Que, la Unidad Educativa “Guido Villagómez” cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa RUE N° 044104 bajo el código SIE de Unidad Educativa N° 81170025 y código SIE de Edificio Escolar N° 81170028 y que a lo largo de su vida institucional fue formando generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Presidencia

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Guido Villagómez”** del Municipio de Huanuni del Departamento de Oruro, por sus cincuenta y tres años de fundación, por su invaluable aporte al servicio de la educación boliviana, promocionando a sus estudiantes con ímpetu para ser profesionales de alta competitividad en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES